

Documentación Programa Máster Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital

Convocatoria: C.2019

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS DE CIBERSEGURIDAD. INCIBE

Entidad Académica: Universidad de León

Presentación

La Fundación Carolina convoca por segunda vez, junto con el INCIBE, un programa de especialización profesional en España para la realización del Programa en Ciberseguridad, destinado a promover la ampliación de estudios y actualización de conocimientos de postgraduados de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto España y Andorra) en materia de ciberseguridad para el curso académico 2019-2020, potenciando la generación, detección y atracción del talento en dicha materia.

Los avances tecnológicos en un mundo globalizado hacen que proliferen y adquieran gran complejidad las normas jurídicas llamadas a ordenar su funcionalidad, creando una demanda creciente de profesionales del Derecho expertos en este sector del Ordenamiento. La Universidad de León es pionera en España en los estudios especializados, bajo la forma de Máster, que ponen en relación los avances de la técnica en Ciberseguridad y Entorno Digital, con su regulación normativa a través del Derecho. El Plan de Estudios del *Master Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y el Entorno Digital por la Universidad de León* capacita para futuras salidas profesionales de Autoridad de Control, Responsable, Encargado, Delegado de Protección de Datos, Asesores, Formadores, o diferentes operadores jurídicos -abogados, jueces, fiscales-, que estén interesados en un sector del Derecho relacionado con las nuevas tecnologías: ciberseguridad y entorno digital, que cada vez requiere más especialistas. El Título a partir de una enseñanza de calidad permite adquirir unas competencias que tiene como punto de partida la fructífera colaboración entre la Universidad de León y el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

Objetivos generales del Título: Conocer el sistema de fuentes, los derechos y libertades fundamentales y los principios básicos del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; Conocer y saber aplicar, en un contexto multidisciplinar y avanzado, la normativa y regulación internacional, nacional, autonómica y local en el campo del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; Comprender, relacionar y aplicar a la práctica, conceptos, metodologías y prácticas profesionales, provenientes de diversas disciplinas, que sean útiles para identificar y resolver problemas de Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; Saber integrar conceptos multidisciplinarios para ser capaz de analizar, interpretar y resolver problemas y conflictos jurídicos, políticos y sociales que se planteen en el ámbito del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital; y, Aplicar el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes adquiridas al desarrollo personal y social, definiendo y promoviendo soluciones jurídicas a partir del Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital, que favorezcan la igualdad de género, la participación democrática y la accesibilidad universal.

Ficha Técnica

| | |
|---------------------------------------|---|
| Duración de programa: | de septiembre de 2019 a septiembre de 2020 |
| Tipo de título: | Oficial |
| Número de créditos: | 60 ECTS |
| Lugar: | León |
| Sede de los cursos: | Universidad de León |
| Instituciones participantes | Fundación Carolina - INCIBE(Instituto Nacional de Ciberseguridad de España) -Universidad de León |
| Número de becas: | 8 |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 29 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. (hora española) |
| Plazo de comunicación de admisiones: | Antes del 31 de julio de 2019 |

Otros datos

El programa consta de tres fases y tiene una duración máxima de 12 meses:

- Fase académica: formación teórica realizando un máster específico en ciberseguridad que aborde esta área de conocimiento desde un punto de vista científico, tecnológico y legal y que tendrá una duración equivalente a un curso académico.
- Cybersecurity Summer BootCamp: organizado por el INCIBE y cuyo principal objetivo es formar y adiestrar en las últimas técnicas para la lucha contra los ciberdelitos, la gestión de incidentes de ciberseguridad y la legislación a tener en cuenta en todos ellos y que se extenderá durante la segunda quincena del mes de julio de 2020..
- Fase de prácticas: a desarrollar en el INCIBE u otro organismo propuesto por esta institución para que los estudiantes entren en contacto directo con un organismo nacional.

Programa académico

PRIMER SEMESTRE: Del 24 de septiembre de 2018 al 18 de febrero de 2019. 30 Créditos ECTS (seis asignaturas obligatorias de 4 créditos ECTS cada una y una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS): Aspectos Técnicos de la Ciberseguridad: el Hacking (obligatoria, 4 créditos ECTS); Derechos Fundamentales digitales de las personas (obligatoria, 4 créditos ECTS); La Ciberseguridad en la Empresa, Propiedad intelectual e industrial y medidas de protección (obligatoria, 6 créditos ECTS); Libertad de información, privacidad y protección de datos (obligatoria, 4 créditos ECTS); Ilícitos digitales (obligatoria, 4 créditos ECTS); Buenas prácticas en la gestión técnica de la información (obligatoria, 4 créditos ECTS).

SEGUNDO SEMESTRE: Del 18 de febrero al 13 de septiembre de 2019. 30 Créditos ECTS (tres asignaturas

obligatorias de 4 créditos ECTS cada una, 12 créditos de optatividad y 6 créditos de Trabajo Fin de Máster): La Ciberseguridad en las Administraciones públicas y otros aspectos regulatorios de la seguridad nacional (obligatoria, 4 créditos ECTS); Investigación y prueba electrónica (obligatoria, 4 créditos ECTS); Responsabilidad legal y social de la empresa (obligatoria, 4 créditos ECTS). 12 créditos de asignaturas optativas a elegir entre 5 asignaturas, 4 de 3 créditos y 1 de 6: La Ciberseguridad en el comercio electrónico y el marketing digital (optativa, 3 créditos ECTS); Inglés aplicado al entorno digital (optativa, 3 créditos ECTS); Supervisión pública para la protección de datos; Aspectos internacionales de la ciberseguridad (optativa, 3 créditos ECTS); Prácticas Externas (optativa, 6 créditos ECTS). El Plan de Estudios se completa con una asignatura final obligatoria consistente en la elaboración, depósito y defensa de un Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS).

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Disponer del título de grado materias afines a la temática del programa.
- Al tratarse de un Título que requiere conocimientos jurídicos y técnicos previos, el Programa establece dos **Cursos 0**, de 3 créditos ECTS cada uno de Introducción al Derecho e Introducción a la Ingeniería Informática (que se desarrollarán en de septiembre de 2019), y que deberán cursar todos los alumnos inscritos que no tengan formación previa en alguna o las dos ramas del conocimiento y que permitirán adquirir un mínimo de competencias jurídicas y/o de ingeniería informática necesarias para cursar el posgrado.

Dotación económica

Para este programa se convocan **8 becas**

Esta beca de la **Fundación Carolina, el INCIBE y la Universidad de León** comprenden:

- Total del importe de la matrícula abierta del programa, cofinanciada por la Universidad de León. El precio total del programa para este curso asciende a la cantidad de 2.500 €. Esta cantidad podrá verse modificada por la institución académica, según la actualización de los precios para el curso 2019-2020.
- 750 € mensuales (a deducir los impuestos correspondientes) en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante los meses de estada en España.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina y Portugal.
- Seguro médico no farmacéutico.
- Traslados a León para la participación en el Cybersecurity Summer BootCamp y, en su caso, a las empresas asociadas para la realización de las prácticas.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la

documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

CIBERINCIBELEON_2019@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina..
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de

Naciones, excepto España.